

de marzo del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3366, que nombra al Sr. Alain N. Carle, Cónsul Honorario de la República en Lyon, Francia.

(G. O. Nº 9128, del 5 de Marzo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3366

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Alain Nebon Carle queda designado Cónsul Honorario de la República en Lyon, Francia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3367, que otorga exequátu de Médico al Dr. Francisco A. Estévez Mota.

(G. O. Nº 9129, del 8 de Marzo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3367

VISTA la Ley sobre Exequátu de Profesionales Nº 111, de fecha 8 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Francisco Antonio Estévez Mota, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3368, que otorga exequátur de Ing. Topógrafo al Sr. Pedro A. Suncar Rojas.

(G. O. Nº 9129, del 8 de Marzo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3368

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 4541, del 22 de septiembre de 1953, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley Nº 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al señor Pedro Alexandria Suncar Rojas, para que pueda ejercer en todo el territorio de